



DECRETO N° 5108 /

TEMUCO,

VISTOS: 09 DIC. 2025

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, SILES CARVAJAL JUAN JOSÉ, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$245.525.701. (Doscientos cuarenta y cinco millones, quinientos veinticinco mil, setecientos un peso).

2.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 179, de fecha 17.11.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°48, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 245.525.701.-. en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SILES CARVAJAL JUAN JOSÉ
Rut	: [REDACTED]
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
Dirección Comercial	: ORELLA N° 0641 PUEBLO NUEVO
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID 3204740

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
			7260778	07/06/2022	31/07/2022	18.322.569
			7260779	07/06/2022	31/07/2022	23.448.242
			7260780	07/06/2022	31/07/2022	21.872.529
			7260781	07/06/2022	31/07/2022	19.443.563
			7276378	07/07/2022	31/07/2022	22.779.434
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28168	7431206	05/01/2023	31/01/2023	23.918.406
			7609939	07/07/2023	31/07/2023	24.591.385
			7995000	05/01/2024	31/01/2024	25.156.987
			8216212	04/07/2024	31/07/2024	21.842.790
			8496448	06/01/2025	31/01/2025	22.345.174
			8685399	05/07/2025	31/07/2025	21.804.622
Total Patentes						\$ 245.525.701
Total General						\$ 245.525.701

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
			7260778	07/06/2022	31/07/2022	18.322.569
			7260779	07/06/2022	31/07/2022	23.448.242
			7260780	07/06/2022	31/07/2022	21.872.529
			7260781	07/06/2022	31/07/2022	19.443.563
			7276378	07/07/2022	31/07/2022	22.779.434
124.020.4	Deudores en Cobranza Patentes Comerciales	2-28168	7431206	05/01/2023	31/01/2023	23.918.406
			7609939	07/07/2023	31/07/2023	24.591.385
			7995000	05/01/2024	31/01/2024	25.156.987
			8216212	04/07/2024	31/07/2024	21.842.790
			8496448	06/01/2025	31/01/2025	22.345.174
			8685399	05/07/2025	31/07/2025	21.804.622
Total Patentes						\$ 245.525.701
Total General						\$ 245.525.701

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/VN/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes